



NOTA INFORMATIVA PARA LOS TENEDORES DE AMERICAN DEPOSITARY RECEIPTS (ADRs)

Se informa a los tenedores de *American Depositary Receipts* (“ADRs”), que la Comisión de Administración de Divisas (“Cadivi”) negó las solicitudes de divisas para el pago, en dólares estadounidenses, de los dividendos decretados en las Asambleas de Accionistas de la Compañía celebradas durante los años 2007 y 2008.

Ante la falta de normativa cambiaria especial que regule cuanto se relacione con el propósito y funcionamiento de los programas de ADRs a que se refiere el Convenio Cambiario N° 1 de febrero de 2003, la Compañía, actuando en el mejor de los intereses de los tenedores de ADRs y en consideración a las dificultades legales y de orden práctico que tiene la institución depositaria de dichos títulos valores (The Bank of New York Mellon) para tramitar dichas solicitudes, ha realizado esfuerzos razonables en procurar obtener de Cadivi las autorizaciones correspondientes. Lamentablemente, tales esfuerzos y trámites han resultado infructuosos.

La Junta Directiva de la Compañía exhorta a los tenedores de ADRs que, de acuerdo con su propio criterio o intereses, y tomando en cuenta la negativa de Cadivi, adopten las decisiones que consideren pertinentes en relación con el cobro de los dividendos decretados durante los referidos años, así como de los dividendos decretados con posterioridad.